THE MALL OF

Ante ellinge Funkturent proisud

MARKET TO SECURE OF THE PROPERTY OF THE ACTION

anning author ser leaders and







de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 » A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3. Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inscrciones.

Pts. 0.50 0.40

0.30

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. . De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

BY PEOPLIE BUT BUT ON CHARLIFFICH ON

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

A British and State of the American

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personasde la Augusta Real Famlia.

(«Gaceta» niim. 99 de 9 Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA Black and estolet I be some

Número 718.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Fomento de 20 de Marzo último y á los efectos del art. 126 del vigente Reglamento, para la ejecución de la ley de Fomento y protección á las industrias y comunicaciones maritimas, he dispuesto que se publique en el Boletin oficial la siguiente lista para conocimiento de los interesados.

Relación de los buques adscritos à las primas á la Navegación, que concede la ley de Protección à las industrias y comunicaciones maritimas de 14 de Junio de 1909.

Nombres del buque y del Armador.

Astarloa, Compañía Naviera Zu-

Marqués de Mudela, id. del vapor Marqués de Mudela.

Santanderino, D. Manuel Maria de Arrotegui.

Madrileño, id. and a mora A

Riojano, id. Arana, Compañia Maritima Nan-

clero. Peña Agustina, id. Santanderina de Navegación.

Peña Rocias, id. Peña Castillo, id. Peña Sagra, id. Peña Cabarga, id.

Fortuny, id. Maritima de Barcelona.

Alvarado, id. Juan Cuninghan, id. Herrera, id. Lista, id. Cid, id. Pinzón, id. Solis, id. Bravo, id. Goya, id. Axosa, González y Fernández. San Fernando, Fernando Suárez

y Garcia. Rivas, Compañía del vapor Ri-

vas. Castro Aleu, idem del vapor Cas-

tro Aleu. Antonio, Urive y Eguiraun.

Florinda, Linea de vapores Se-

Natalia, id. Rita, id.

Pizarro, id.

Pelayo, id.

Vinipeda, Compañia La Flecha.

Sardinero, idem Vasco-Cantábrica de Navegación.

Uribitarte, id. Izaro, id.

Maliano, id.

Axpe, id.

Angel B. Pérez, D. Angel B. Pérez.

Pedro Luis Lacave, Compañía Gaditana de Navegación.

Velázquez, id. La Bética. Esles, id. del vapor Esles. Argentino, Sociedad Anónima de

Navegación Trasatlántica. Berenguer el Grande, id. Miguel Gallart, id.

Juan Jorgas, id. José Sallart, id.

San Fulgencio, Compañía Cartagenera de Navegación.

Santa Florentina, id. San Isidoro, id.

San Leandro, id. Abanto, Compañia Naviera Soto

y Aznar. Ciérbana, id. Sestao, id.

Somorrostro, id. Poreña, id. Algorta, id.

Baracaldo, id. Albia, id. Begoña, id.

Erandio, id. Portugalete, id. other setakii v Visa Bakio, id.

Bermeo, id. Getso, id. Gorliz, Compañia Soto y Aznar.

Sanota sag

Pleencia, id. Mundaka, id. Elautsobe, id.

Lekeitio, id. Figure 1 of the govern F Gorbea Mendi, id.

Auboto Mendi, id. Oiz Mendi, id.

Alu-Mendi, id. Udala-Mendi, id. Ganekogorta-Mendi, id.

Eretsa-Mendi, id. Ordunte-Mendi, id.

Oizcarai-Mendi, id. Solube-Mendi, id.

Laleu-Mendi, id. Mendibil-Mendi, id.

Urkiolo-Mendi, id. Urko-Mendi, id. Jata-Mendi, id.

Biskargi-Mendi, id.

Uriarte, número 1, Compañía Naviera Uriarte.

Uriarte, número 5, id.

Ereaga, Compañía Maritima del Nervion.

Gobelas, id. Neguri, id. Ural, id.

Mar Baltico, id. Mar Negro, id. Mar Adriático, id. Mar Cantábrico, id.

Mar Blanco, id. Mar Rojo, id.

Bachi, Compañía Naviera Bachi. Manu, id.

Tom, id. Bartolo, id. Claudio, id.

Júpiter, Compañía Anónima Maritima Unión.

Apolo, id. Eolo, id. Marte, id. Hércules, id.

Blak-Bat, Compañía de Navegación Bat.

Bostak-Bat, id.

Chachan, Compania La Maritima Esperanza.

E. L. de Bayo, Compañía Naviera Aurrera.

Irandiola, id. Aurrera, id. Rosario, id.

Febrero, Compañía Bilbaina de Navegación.

Marzo, id. Mayo, id. Junio, id. Julio, id.

Septiembre, id. Noviembre, id. Diciembre, id.

Oiz, id. Serantes, Sociedad Marítima de

Vizcaya. Pagasarri, Compañía Naviera Vascongada.

Félix de Abasolo, id. Archanda, id. Cobetas, id. Banderas, id. Virgen de Lourdes, id.

Arraiz, id.

Castro-Urdiales, Compania Naviera Portillo Ibáñez.

J. Martinez Pinillos, id.

Juan, Compañía Naviera La Encartada. Valle, Compañía Cantábrica de

Navegación. Arratia, id. Valmasada, id. Durango, id.

Orozco, id. Elorrio, Compañía Anónima La

Estrella. Manuel del Cerro, Compañía Naviera Ibáñez, Cerro Hermanos.

Segundo del Cerro, id. Algosteño, Compañía Algosteña

de Navegación. Arriluce, id. Achecolanda, id. Arechondo, id.

Diligente, Compañía Anonima maritima La Actividad.

Veloz, id Rápido, id. Activo, id.

Olazarri, Compañía de Navegación Olazarri.

Ogono, id. Orinon, id. Ontón, id. Ollargan, id. Ontaneda, id. Otanes, id.

Otoyo, id. Bélgica, Compañia de Navegación

Internacional. AND 1910: - Miss España, id. Alemania, id.

San Miguel, Compania Naviera La Blanca Santaigo, id.

Isidoro, Compañía del vapor Menditarra.

Miguel M. Pinillos, Pinillos, Izquierdo y Compañía. Martin Saenz, id.

Catalina, id. Pio IX, id. Conde Wifredo, id. Valbanera, id. Barcelona, id.

Cádiz, id. Astillero, Compañía Montañesa de Navegación.

Paulina, id. Camargo, id. Matienzo, id.

tor suggest to Malaespera, Compañía Ocharán y Aburto. Murcia 8 de Abril de 1911.

- tol the somethin.

Tible Mentile Ethiogrius Et

El Gobernador, Germán Avedillo. Número 721.

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1910

MES DE SEPTIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población			652.717
	Absoluto	Nacimientos (1) Defunciones (2)	1.338 1.138 324
Núm. de hechos	Por 1.000 habi- tantes	Natalidad (3)	2'05 1'74 0'50
and the second of the second	Vivos		709 629
- Número de naci-	Vivos	Legitimos	016870 7
ia Naviera La En- dia Canthbrica de	Muertos.	Legítimos	22 5
	in .nhamA i .nhamahi?	TOTAL	/-scholo 27
oanta Anómina La	Varones		607 531
Número de falle- cidos (5).	Menores de 5 año De 5 y más años	os	572 566
aipania Algostena		casas de salud cimientos benéficos	
	, sbandoobdo A	TOTAL	54

Murcia 8 de Abril de 1911. - El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 hora:.

Hapido, M.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para c
(5) No se incluyen los nacidos muertos. También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Número 721.

PROVINCIA DE MURCIA HOIDEROVEN de Navegución

Año 1910.—MES DE SEPTIEMBRE

Estadística del movimiento

natural de la población Causas de las defunciones

one. Comential del vaner Men-

Marinopo		NA A
- 11/-	collini Causas 111 M lon	Número de
	CAUSAS	defuncio-
		nes.
1	Fiebre tifoidea (tifus ab-	
	dominal) (1).	27
2	dominal) (1). Tifus exantemático. (2).	(100 »
3	Fiebres intermitentes y	In 7
1000	caquesia palúdica (4).	12
4	Viruela (5).	663 14
nac51	Sarampion (6)	19 A 19
6	Escarlatina (7).	× ».
7	Coqueluche (8).	1
8	Difteria y crup (9).	$3\overline{5}$
9	Grippe. (10)	8
10	Cólera asiático (19)	**************************************
H G	Cólera nostras (13).	CADMINIST AND MARKET SERVICES
12	Otras enfermedades epi-	MA y
	démicas (3, 11 y 14 à 19)	
13	Tuberculosis pulmonar	
	. 101(27)edeD 1H	58 6
.014	Fuberculosis de las me-	
	ningis (28)	9
15	Otras tuberculosis (26,	
	29 á 34)	9
16	Sífilis (36)	*
17	Cáncer y otros tumores	
	malignos (39 á 45)	26
18	Meningitis simple (61).	40
	The Contraction (only	

9	Congestión, hemorragia	rsi F
	v reblandecimiento ce-	
	rebral (64 y 65)	53
05	Enfermedades orgánicas	malin
Sic	del corazón (79).	48
15	Broquitis aguda (90)	45
22	Bronquitis crónica (91).	10
23	Pneumonía (93)	20
24	Otras enfermedades del	
	aparato respiratorio (87	34
25	á 89, 92 y 91 á 99) Afecciones del estómago	54
itti	(menos cáncer) (103 y	
	104)	14
26	Diarrea y enteritis (dos	•
	años y más) (106)	»
27	Diarrea y enteritis (me-	,
	nores de dos años) (105)	162
28	Hernias, obstrucciones	
	intestinales (108)	14
29	Cirrosis del hígado (112).	6
30	Nefritis y mal de Bright	
	(119 y 120)	M 21
31	Otras enfermedades de	
#15.04 5.70	los riñones, de la vegi-	
	ga y de sus anexos (121,	inter-
	122 y 123)	*
32	Tumores no cancerosos y	o V
	otras enfermedades de	
	los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	
33	Septicemia puerperal (fie	*
	bre, peritonitis, flebi-	1177
a i	tis puerperal) (137).	9
34	Otros accidentes puerpe	
	rales (134, 135, 136 y	以作为企业
	138 á 141)	5
35	Debilidad congénita y vi-	
	cios de conformación	1 1 20 1 1 1 1 1
O VIII DO	(150 y 151).	45
50	Debilidad senil (154).	28
37	Suicidios (155 á 163).	28

voi onitar by value

48,000		and the same of the same
38	Muertes violentas (164 á 176)	27
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86,	
10	100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153). Enfermedades descono-	283
»	cidas ó mal definidas (177 á 179) Apendicitis y Tiflitis (128)	36 1
	Total	1.138

Murcia 8 de Abril de 1911.-El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregate.

Tercera sección.

Número 722.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, encargados de la liquidación del precio medio de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministro en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero último, los precios que á continuación se expresan:

Ración de pan, veintinueve céntimos.

Idem de cebada, ochenta y cuatro céntimos.

Idem de paja, treinta y un céntimos.

Litro de aceite, una peseta cuarenta y un céntimos.

Idem de petróleo, una peseta ocho céntimos.

Kilogramo de carbón, quince céntimos.

Idem de leña, siete céntimos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á primero de Abril de mil novecientos once.-El Vicepresidente, Francisco Narbona.-El Comisario de Guerra, Julio Clamensón.

Quinta sección.

Número 710.

TESORERIA DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

Providencia:

AL ASSAURANT OF TORRESPEE

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario el contribuyente que se cita en la presente certificación D. Francisco Berenguer Santoya, el importe de sus descubiertos, por la presente se le declara incurso en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo à lo preceptuado en los articulos 47 y 50 de. la vigente Instrucción de procedimientos, en la inteligencia de que si transcurren los dias que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos se pasará al segundo grado de apremio, conforme lo determinado en el art. 66 de dicha Instrucción.

Publiquese ésta en el Boletin oficial y hágase entrega de la presente certificación al Sr. Arrendatario de Contribuciones à los efectos consiguientes.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia siete de Abril de mil novecientos once. El Tesorero de Hacienda, Angel Lopez Alonso. Di Honold' madroll

Número 618.

Edicto.

Provincia de Murcia .-- Zona 10.ª_ Término municipal de Murcia. Contribución rústica. — Cuarto trimestre de 1910.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que à continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 13 de Enero he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

SAN ANDRES

Antonio Abellán, 7'16 pesetas. Herederos de Vicente Ruiz, 3'98. Herederos de Doiores Sanz, 5'15. Herederos de Francisco Sanz, 14'11. 1817 OTOMENT

Rosario Latorre, 2'39. Dolores Latorre, 4178. Juan Antonio Martinez, 3'98. Maria Presentación, 7'74. Testamentaria de Pascual Ruiz, 7'16.

who maintains in among committee SAN ANTOLIN

Juan Acosta, 759 pesetas. Francisco Alemán, 9'07. Josefa Bernal, 3'60. Vicenta Calzada, 11'72. La misma, 11'74. Lucila Espinosa, 9'55.

Herederos de Juan Antonio Vega, 23 71. Herederos de Antonio Tortosa,

4.78. Herederos de Miguel Sánchez,

360. Herederos de Marcos Amorós, 22'915 grandable soud mof

Herederos de José Serrano, 13'16. Herederos dd Pedro García, 5.04. Herederos de Antonio Marin, 13'16 Francisco Hita, 7'27. Dolores Latorre, 4'78. Rosario Latorre, 6.

Antonia Montoya, 2'86. La misma, 2'86, Hugoto ma 99 Antonio Mateos, 286. Consuelo Moreno, 4'30. La misma, 504. Pilar Roca, 9'55, Purificación Roca, 15'91. Nicolás Sampedro, 9'97.

Catalina Sejera, 15'76. Viuda de José Navarro, 360. La misma, 2.86.

La misma 9'92.

Juana Vidal, 3,60. La misma, 2'39. Viuda de Eduardo Poveda, 3'98. Juan Antonio Alarcón, 1'91.

SAN BARTOLOME

Carmen Garcia, 38'19 pesetas.

CARMEN

Antonio Antón, 38'09, pesetas. Ramón Antón, 9'97. Dolores Caballero, 3'82. Carmen Cervantes, 4'78. Maria del Socorro Font, 47'74. Carmen García, 2'86. La misma, 4'78. Maria Garcia, 2'39. Carmen Garcia, 4'78, La misma, 14'64. Manuela Gómez, 2'39. Manuela Jiménez, 2'39. Manuel Gil, 1'59. El mísmo, 3'18. Diego Ginés, 2'39. Carmen Barceló, 4'75. Carmen García, 2'87 José María Garcés, 2'39. Salvador Hernández, 2'23. Viuda de Andrés Sánchez, 7'27. Viuda de Luis Senac, 7'16. Antonio Hernández, 4'78. Herederos de Saturnino Albaladejo, 4'99. El mismo, 7'16.

El mismo, 3'60. El mismo, 11'93. El mismo, 3'60. Josefa López, 4'78. Antonio Muñoz, 2'60. Pedro Martinez, 4'78. Maria Martinez, 3'60. Juan Martinez, 3'28. Concepción Marín, 2'39. Carmen Moreno, 10'93. Sebastián Miñano, 1'91. El mismo, 3'60. Antonio Muelas, 2'39. Manuel Palao, 3'60. El mismo, 3'98. El mismo, 4'78. Félix Peinado, 3'60. Carmen Palao, 3'15. Andrés Pujante, 32'09. Fernando Palao, 3'60. El mismo, 4'78. El mismo, 4'78. El mismo, 3'60. El mismo, 3'60, Antonio Rocamora, 4'76. José y Antonio Salvador, 31'12,

Y para que tenga lugar la notificacion de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletin osicial de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Murcia 2 de Marzo de 1911.-El Agente ejecutivo, Patricio Lopez.

Número 281.

BOT MEDICAL NAME OF THE PARTY O

inspraction is also in the second

- Montos . Ser Edicto.

Provincia de Murcia.-Zona 2.ª Ciudad de La Unión..—Contribución minas.—Cuarto trimestre de 1910.

Don José Orta Rebollo, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendides los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecines de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona aiguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que

con fecha 20 de Enero he dictado la siguiente

l'rovidencia:

De conformidad con lo dispuesta en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrsos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el 1111porte total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Sociedad Antonio Nieto, Carmen de ia Unión, 60 pesetas.

Sociedad Buena Fe, Elvira, 6'99. Jesualdo Cañada, La Jesualda,

Sociedad Porvenir, San Juan. 18'34.

Sociedad La Rescrvada, La Jardinera, 2'02. Pedro Peñalver, La Linda, 7'50.

Rafael Bueno, San Miguel, 9, José Franco, Nuevo Olvido, 2'66. Sociedad Invencible, Serrana Dichosa, 5'24.

Francisco Cotanda, La sin duda, 15 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la lustrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín osicial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 27 de Enero de 1910.-El Agente ejecutivo, José Orta.

Número 618.

Baicto.

Provincia de Murcia.-Zona 3. -Término municipal de Blanca. Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1910.

Don Pedro Marin-Ordónez y Camacho Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio per no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 24 de Septiembre, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en ; el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe. total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificario se procederá inmediatamente al embargo de todos sus l bienes, senalando al efecto las fin

cas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

DESCONOCIDOS

Herederos José Abellán, 12'48 pesetas.

Herederos de Juan Antonio Molina Alcaraz, 1'57.

Herederos de Maria Sevilla Aragón, 0°75.

FORASTEROS

Carlos Cano Núñez, 138'03 pesa-

Angeles Castillo Molina, 158'48. Piedad Hernández Molina, 45'36. Joaquin Gómez Garcia, 20'89. Isidoro Gómez Gómez, 37°45. Joaquin Gómez Macanás, 6'21. Francisco Jiménez Pérez, 2.70. Antonio Lozano Carrillo, 5'52. Alberto Molina Biol, 36'01. Miguel Monche Rios, 35'95. Dolores Molina Ruiz, 4'83. Rafael Molina Cano, 1'88. María del Rosario Molina, 12'70. José Torrecilla Navarro, 108. Maria Sánchez González, 1'50.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cieza 14 de Febrero de 1911.-El Agente, Pedro Marin.

Sexta sección.

Número 714.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Señores Piñero y Alcaraz, siendo aprobada el acta de la auterior.

Fué sancionado un dictamen de la Comisión de Policia proponiendo se conceda licencia para edificar á D.ª Presentación Saura.

Diose cuenta de un oficio del Senor Director de la fábrica del gas referente à la instalación del alumbrado extraordinario en la calle Mayor durante los días de carnaval y la Corporación quedó enterada y que se abone con cargo al capítulo correspondiente.

Aprobose un dictamen de la Comisión de Policia urbana recaido en la instancia de varios vecinos del Plan, proponiendo sea demolido parte del muro que se ha edificado junto à la iglesia de dicho punto.

Leyeronse dos oficios de los mozos desinfectadores de los servicios de higiene, Eurique Sánchez y José Giménez, haciendo renuncia de sus cargo por haber sido llamados á filas y acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que había nombrado interinamente para dichos destinos á Francisco Garnero y Joaquin Diaz, y el Ayuntamiento acordó confirmarlos en sus cargos.

Se acordó que informe la Comisión de Hacienda la instancia de D. Juan López y D. Salvador/Nicto en representación del gremio de tablajeros del Algar y Beal, solici- l

tando que en lo sucesivo deje de abonarse el impuesto creado por el sacrificio de reses.

Y por último se dió lectura de una carta del Sr. Alcalde de Roma invitando á este Ayuntamiento para que concurra à las fiestas que en aquel punto se estan organizando en comemoración del cincuenta aniversario de la nuidad Italiana, acordándose puede concurrir ostentado la representación de la Municipalidad el Sr. Alcalde y los Concejales que se hallen dispuestos à efectuar el viaje costeándose de su peculio particular los gastos dei mismo.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Señores Anaya, Alcaraz y Piñero, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma, durante el mes de Febrero último.

El Ayuntamiento quedó enterado de una carta de D. Tomás Costa, dando las gracias á la municipalidad por los acuerdos tomados por la misma con motivo del fallecimiento de su hermano D. Joaquin.

Leyose un oficio del Agente ejecutivo de cédulas personales manifestando ha sido adjudicada al Ayuntamiento por subasta verificada la finca del deudor Don Bemto Roche y solicita se nombre Sindico que concurra al otorgamiento de la escritura y á dicho efecto se nombró à D. Severino Bonmati.

Que informe la Comisión de Instrucción pública la instancia de Doña Catalina Ferrer, solicitando continúe la Corporación satisfaciendo la misma cantidad que en años anteriores por el alquiler del local de la escuela pública que desempeña.

Diose cuenta de una instancia der Director de la Sociedad Unión Eléctrica, participando que terminado el plazo de treinta días á contar desde la fecha de aquélla, suspenderá el servicio de suministro de alumbrado público á las diputaciones de Alumbres, Algar y otros, por no haber satisfecho la cantidad que se le adeude por dicho servicio, y se acordó que por el Sr. Alcalde se vaya atendiendo al pago conforme lo permita el estado de los fondos munici-

Leyose un oficio del Gobernador militar de esta plaza, manifestando que prohibida la colocación de anuncios en las oficinas militares, se ha quitado el que existia adosado à la fachada del Gobierno militar, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que sea colocado el cuadro en otro sitio.

Se acordó un informe de la Comisión de Policía proponiendo se conceda autorización á la Sociedad Popular Eléctrica de esta ciudad, para colocar cables subterráneos conductores del flúido.

Y por último se dió lectura de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda imponiendo una multa à la Alcaldía por no haber remitido los paros de la contribución rústica y pecuaria y de edificios y solares que han de formarse cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último, y después de explicar el Sr. Alcalde las causas que habían impedido, el Ayuntamiento quedo enterado.

Ordinaria del dia 15.

Presidencia de D. Alfonso A Carrión.

Asistieron los Sres. Alcaraz, Pinero, Gómez y Anaya, siendo aprobada el acta del anterior.

Fué aprobada la distribución de

fondos para atender à las obligaciones del corriente mes.

Se sancionaron varios dictámenes da la Comisión de Policía urbana, proponiendo se concedan licencias para edificar á D. Antonio Rubio y otros.

Que informe la Comisión de Hacienda la instancia de D. Francisco Martínez Tomás, acompañando la cuenta y liquidación de los excesos de peso de reses sacrificadas en el Matadero, para que acuerde la Corporación su abono.

Acordose que informe la Comisión de Industria y Comercio el oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia al que acompaña el expediente incoado por D. Enrique Gequier para ampliar y reponer el muelle embarcadero que tiene en Escombreras.

Leyose otro oficio de la misma autoridad trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación referente á la ampliación de fianza que el contratista del alcantarillado por el abastecimiento de aguas, y se acordóretenerle la referida fianza

Fué aprobada la moción de la Comisión de caminos, proponiendo se solicite la excepción de subasta para adquirir piedra machacada para la reparación de caminos.

También se aprobó la información de pobreza del mozo José Martinez Martinez.

Se acordó que quede sobre la mesa el expediente incoado para subastar por concurso las aguas de la Baña, el cual ha quedado desierto.

Aprobose el nuevo cuadro de encendido y apagado público del gas y que se comunique al Director de la fábrica para que le ponga en vigor.

Igualmente se acordó habilitar el antiguo Matadero de reses para Pescadería y que desde luego se verifiquen las obras necesarias para ello.

Y por último, á propuesta del Senor Concejal D. José Alcaraz, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que practique cuantas gestiones sean necesarias para que se establezca en esta ciudad la Academia de Administración de Marina, declarándola única.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Anaya, Bonmatí, Alcaraz, Gómez y Piñero, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior diose nuevamente lectura de la diligencia negativa de concurso para arrendar ocho horas de agua de las doce que posee este Ayuntamiento de los manantiales de la Baña, y después de algunas consideraciones del Sr. Concejal Don José María Anaya, se acordó adjudicar el arriendo de dicho servicio por los nueve meses que restan del año á José López Martinez, que manifiesta tomarlo á su cargo, descontandole proporcionalmente del precio señalado los tres meses que van transcurridos.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía, proponiendo se concedan licencias para edificar á D. José Gómez y otros.

Leyose la diligencia negativa de la segunda subasta del arbitrio sobre Lonja y romana y se acordó recaudarlo por administración.

Fué sancionada el acta de recepción provisional del trozo de carretera de esta ciudad á La Unión, desde la fábrica de productos químicos á la casa de Paco Moñas.

Acto seguido se dió lectura de un oficio del Sr. Director de la fábrica de gas referente al cuadro del alumbrado recientemente aprobado por la Corporación y concluye manifes-

tando que la mancomunidad de dicha fábrica renuncia á las ventajas que podría ofrecerle el mayor consumo por virtud de la ampliación de luz que origina el ya aludido restablecimiento del tercer alumbrado que se consigna en el nuevo cuadro y à propuesta del Sr. Concejal Don José Alcaraz, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que gestione cerca de dicha dirección la solución de que el importe de los gastos de los meses de Enero y Febrero se lleve à créditos reconocidos en el próximo presupuesto y que para el resto del año actual, se haga una transferencia de cré-

Que informe la Comisión de Hacienda la instancia de varios dueños de casas de comidas del barrio de Santa Lucia, solicitando se rebaje el impuesto municipal.

Y por último se dió lectura de un oficio del Contador de fondos municipales relativo à ciertos débitos hechos à la Caja por el difunto depositario D. José Pelegrín Muñoz y se acordó requerir al pago del débito en primer término à los herederos de dicho funcionario y en caso negativo al fiador del mismo y de no verificarse se proceda por la via sjecutiva.

Ordinaria del dia 29.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Piñero, Alcaraz y Anaya, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de un oficio del senor Director de la Fábrica del gas exponiendo las razones que le impiden aceptar el nuevo cuadro de alumbra lo que quedó pendiente en la sesión anterior.

Seguidamente se dió lectura de la minuta del oficio dirigido por esta Alcaldia al Director de dicha fabrica y de la carta particular y oficio de contestación sobre este asunto no aceptando la solución propuesta por el Ayuntamiento. Asimismo se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiendo el escrito formulado por D. Ramón Laymón, Administrador de la repetida fábrica, sobre demora de pago de fluido, con el fin de que adopte acuerdo el Ayuntamiento, como también se dió lectura de la instancia de dicho Sr. Laymon, participando que en vista de no haberse abonado cantidad alguna por el alumbrado público desde el año 1908, desde el 1.º de Mayo próximo suspenderà dicho servicio y después de algunas observaciones del Sr. Presidente y Concejal D. José Alcaraz, el Ayuntamiento acordo autorizar al Sr. Alcaide, como Ordenador de pagos atiende en lo posible al abono de lo que se adeuda con el fin de evitar sea suspendido el suministro de gas.

Se dió lectura de una carta del senor Presidente de la Junta de festejos de Murcia, solicitando el concurso de este Ayuntamiento paraconseguir un tren directo de esta ciudad á la de Granada, y se acordó cooperar á dicho fin, interesando el apoyo de los poderes públicos.

Se dió lectura de una instancia del contratista de las obras de alcantarillado, solicitando se le entreguen las 200 obligaciones que del importe de los dos primeros trimestres del año último, de obras ejecutadas en el alcantarillado se le detuvieron, y el Ayuntamiento acordó se esté à lo que la Corporación tiene resuelto en este asunto.

Fué sancionado un oficio del Contador de fondos municipales, proponiendo se abone de imprevistos el importe de los anuncios de subasta en el Boletin oficial, de los arbitrios Lonja, mercado y obras.

Instancia de Juan Rodriguez Jodar solicitando se subsane su nombre en los documentos del reemplazo de 1905, en el que fué comprendido y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, las anotaciones correspondientes para dicho objeto.

Leyose otra instancia de D. Francisco de Paula Oliver solicitando autorización para concurrir à Dresde (Alemania) á la Exposición Internacional de Higiene y Saneamiento, con el proyecto reformado de alcantarillado de esta ciudad siendo de su cuenta los gastos y el Ayuntamiento acordó concederle en parte la autorización, pero sin que por ello signifique que concurre à dicha exposición con el proyecto referido bajo los auspicios de la Corporación, no aceptando esta respousabilidad alguna, autorizándole para que concurra á dicho certamen con copia de aquel proyecto y sien do de su cuenta todos los gastos que se originemas anom

Se dió lectura de la cédula de citación del Juzgado municipal para que concurra este Ayuntamiento al juicio de desahucio promovido por D. Isidoro Calín y D. Francisco Conesa de la casa calle de San Agustín, que ocupan los Juzgados y se acordó concurra uno de los Procuradores de esta Corporación que designe el Sr. Alcalde, consultando al Letrado Consistorial la norma que ha de seguir.

Y por último se dió lectura de una moción de la Comisión de aguas para que la Compañía Inglesa instale una fuente pública en la plaza de Risueño y se reclame los representantes de las llamadas Inglesa, Santa Bárbara y Cartageneros, copias de las escrituras de concesiones que se le hicieron, siendo aprobado.

Sesión celebrada por la Junta municipal el dia 27 del mes actual.

Presidencia de D. Alfonso A. Ca-rrión.

Asistieron los Sres. Anaya y Piñero, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día veinte de Febrero último.

Seguidamente fué aprobada la modificación de la tarifa núm. 17 del arbitrio sobre ocupación de terrenos en el muelle de Alfonso XII, como así mismo la transferencia de credito del art. 8.º núm. 5, suministro de medicamentos á la beneficencia domiciliaria al artículo 2.º número 7 Subvención al Hospital de Caridad.

Cartagena 31 de Marzo de 1911.— El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 5 de Abril de 1911.

En la de este día diose cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin o/lcial. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Alfonso A. Carrión.

Octava sección.

Número 712.

JUZGANO MUNICIPAL

DE LA UNION

Don Vicente Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Pé-

rez Avilés, vecino que ha sido de esta ciudad, en la calle de Riego, número veintidós, para que en el improrrogable término de diez dias, contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, comparezonante este Juzgado, à responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas seguido sobre lesiones del niño Antonio Morales Sarabia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión à cuatro de Abril de mil novecientos once. Vicente Diaz. P. S. M., José M. Tru-

chaud.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPAÑÍA ANÓNIMA CARGADEROS DE MINERAL

Esta Compañía admitirá proposiciones antes de 1.º de Julio próximo para el arriendo del servicio de carga de minerales por medio de la Correa Robins que tiene establecida en el Puerto de Aguilas, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días laborables de diez á doce de la mañana en Madrid, Secretaría de la Compañía, calle de Velázquez número 53, 3.º, izquierda y en las Oficinas establecidas en el Puerto de Aguilas, Cuesta del Sol.

Madrid 10 de Abril de 1911.—El Vicepresidente, E. Argenti.

CAJA DE AHORROS

Anuncios.

DEI.

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevina, Alicante, Huelva, Cádiz. La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una à diez mil pesetas.

Se abonan intereses à razón de 3 po-100 anual.

de reintegran los fondos à la vista

SITUACIÓN EN 1.º DE ABRIL DE 1911

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del e por 100 sobre pagos, los gastos di suscriciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscrición á la
«Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales,
cuando estos gastos se cubran cou
las consignaciones especiales que
para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de
las provincias y de los Municipios,
pero no cuando las suscriciones se
satisfagan con cargo á «Gastos de
escritorio».

MURCIA — Imp. de Juan Hernández.